

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10217.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5974-J-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JARA HUGO EDUARDO DNI. N° 8.377.279, con domicilio sito en Barrio 192 Viviendas, Manzana A, Lote 4, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 164.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 164, a favor del Señor JARA HUGO EDUARDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 0014/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0003/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 0004/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.-

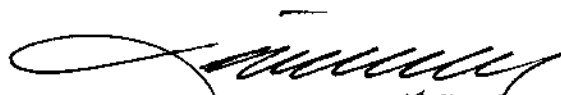
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 164, Licencia Comercial N° 24.617 a favor del señor JARA HUGO EDUARDO, DNI. N° 8.377.279, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-5974-J-2004.-

ES COPIA:

omm.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° <u>10217</u> /200 <u>5</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0407</u> /200 <u>5</u>
Expte N° <u>OE 5974 J 04</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial.
Municipal N° <u>1515</u>
Fecha: <u>13 105 105</u>